



San Fernando del Valle de Catamarca, 16 Octubre de 2016.-

Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
C.P.N Juan Cruz Miranda

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Honorable Concejo Deliberante, a los fines de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Proyecto de Comunicación

Autor: Concejal Silvia Fedeli.-

Asunto: SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 6041 APROBADA EL 09/04/2015, SOBRE PARQUIZACION A LA “PLAZOLETA DEL NIÑO DIOS”, UBICADA EN EL BARRIO MAGISTERIO, EN EL SECTOR NORTE DE NUESTRA CIUDAD IDENTIFICADO CON LA MATRICULA CATASTRAL N° 07-25-31-2513 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Comunicación tiene por finalidad la parquización de la “Plazoleta del Niño Dios”, ubicado en el Barrio Magisterio, en el sector Norte de nuestra Ciudad.

Las plazas son el centro por excelencia de la vida urbana, son claves para mejorar la **salud** de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado, constituyendo auténticos espacio de recreación para los vecinos del lugar.

En ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Además, al ser lugares de encuentro, albergan actividades de recreación o cualquier acto público imaginable.

Estos son algunos de los motivos por los cuales la comunidad en su conjunto debe contar con acceso a plazas. El proyecto surge de la inquietud manifestada por los vecinos, quienes solicitan la refacción de dicho espacio verde descripto anteriormente.

Dotarlo de infraestructura a la mencionada plaza como se observa en el anexo N°1 a sectores que no los poseen, reflejará igualdad entre los vecinos de nuestra Ciudad y es en este sentido que resulta necesario realizar la instalación de rampas de acceso, cestos de basura, juegos infantiles, parquización, mejoras del alumbrado.

Por lo expuesto y siendo de suma importancia promover hábitos saludables de vida y recreación a los vecinos de nuestra ciudad solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medio necesarios para proceder a la parquización de la “Plazoleta del Niño Dios”, ubicada en el Barrio Magisterio, en el sector norte de nuestra ciudad.

A tales fines, el Departamento Ejecutivo, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de la obra, entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso.
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- c) Colocación de juegos infantiles.
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- e) Refuncionalización de alumbrado público.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

